



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones de Decano N°s. 224, 322, 380, 390, 391, 392, 393, 410, 426, 434, 435, 436, 438, 439, 440, 441 y 444/2009, relacionadas con diversos movimientos académicos y administrativos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones de Decano N°s. 224, 322, 380, 390, 391, 392, 393, 410, 426, 434, 435, 436, 438, 439, 440, 441 y 444/2009, aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2009

UTN
REC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico